



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA PERLA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011- 2016-MDLP

La Perla, 12 de Enero de 2016.

### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 439-2015-ALC./MDLP, de fecha 07/08/2015, Memorándum N° 002-2016-CCI-MDLP del Presidente del Comité de Control Interno, Memorándum N°020-2016-GSG-MDLP de la Gerencia de Secretaria General é Informe N°025"A"-2016-GAJ-MDLP de la Gerencia Asesoría Jurídica; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 439-2015-ALC./MDLP de fecha 07/08/2015, en su Artículo Primero, se conforma el Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de La Perla, el mismo que estará conformado de la siguiente forma:

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
PRESIDENTE	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Sub Gerente de Personal
SECRETARIO	Gerente de Asesoría Jurídica	Sub Gerente de Trámite y Archivo
MIEMBRO	Gerente de Administración	Sub Gerente de Contabilidad
MIEMBRO	Gerente de Administración Tributaria	Sub Gerente de Control y Recaudación
MIEMBRO	Gerente de Desarrollo Urbano	Sub Gerente de Comercialización y Mercados

Que, con Memorándum N° 002-2016-CCI-MDLP, de fecha 12 de Enero de 2016, el Presidente del Comité de Control Interno, hace de conocimiento que mediante Ley N° 28716 y sus modificatorias con Decreto de Urgencia N° 067-2009 y Ley N° 29743, se aprobó la "Ley de Control Interno de las Entidades del Estado"; asimismo, con Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, se aprobó la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", en cuyo alcance de aplicación incluyó a la Municipalidad Distrital de La Perla, en su condición de Gobierno Local;

Que, que resulta indubitable que la actual administración de la Municipalidad Distrital de La Perla, cumpla con la formalización del compromiso, mediante el Levantamiento del Acta de Compromiso y la Constitución del Comité, tal como, lo establece el *Numeral 1.1.1.) Acta de Compromiso y Numeral 1.1.2.) Constitución del Comité, respectivamente*, de la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", aprobada con Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, de 28.Octubre.2008;

Que, asimismo, se precisa, que para los casos de cumplimiento del *Numeral 1.1.1.) y 1.1.2.) Formalización del Compromiso y Constitución del Comité* de la

Guía de Implementación en referencia, nos muestra los Formatos Modelos para la Formalización del Compromiso y Designación del Comité de Control Interno de la Entidad del Estado; por lo que; se amerita dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 439-2015-ALC./MDLP, de fecha 07 de Agosto de 2015 y el Acta de Compromiso, de 05 de Agosto de 2015; por no encontrarse, acorde a lo que dispone la Normativa del Sistema Nacional de Control-SNC y de la Contraloría General de la República-CGR;

Que, mediante Memorandum N°020-2016-GSG-MDLP de fecha 13 de Enero del 2016, la Secretaría General solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica emita opinión legal al respecto.

Que, estando la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, emitida mediante Informe N°025"A"- 2016-GAJ-MDLP, de fecha 13 de Enero de 2016; y;

Estando, Ley Orgánica de Municipalidades-Ley 27972, en su Artículo 20° numeral 6), señala que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR** sin **EFECTO** la Resolución de Alcaldía N°439-2015-ALC./MDLP, de fecha 07/08/2015, y toda disposición que se oponga a lo contrario.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución a los conformantes del Comité de Control Interno de la Entidad y a la Gerencia Municipal, para conocimiento y aplicación.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA  
OSWALDO OBLITAS CENTENO  
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL. (e)

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA  
PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS  
ALCALDESA